



Ref: MCER

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de noviembre de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

9.- Adjudicación de la concesión del uso privativo de un máximo de 171 m2 de dominio público para la obras de reforma, conservación y explotación del kiosco bar cafetería existente en Avda. Andalucía actualmente denominado "Gran Capitán", expte. 34/2017.

Vista Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 15 del presente mes de noviembre, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente núm. 34/2017 para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 171 m2 de dominio público sobre la que actualmente existe una edificación de 109,52 m2 de superficie construida para la ejecución de las obras de reforma, conservación y explotación del Kiosko Bar Cafetería existente en Avda. Andalucía, denominado "Gran Capitán", mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 10 de julio de 2017, y con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por D^a. Águeda Domínguez Díaz, Arquitecta Municipal, y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, con un canon mínimo anual de 2.859,34 € anuales, en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración máxima de diez años.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, publicada la licitación en el Perfil del Contratante (09/08/2017), y transcurridos 15 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia (09/08/2017), consta la presentación una proposición, correspondiente a la empresa Restauración Costa Luz, S.L.

Resultando que con fecha 28 de agosto de 2017, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria comprueba que la declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP,



OTROS DATOS

Código para validación: **M7IDL-03NU6-Z1QHE**
 Fecha de emisión: **27 de noviembre de 2017 a las 12:03:50**
 Página 2 de 7

FIRMAS

1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado
 24/11/2017 10:19
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/11/2017 10:29
 3.- Concejales de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 24/11/2017 23:44

ESTADO

FIRMADO
 24/11/2017 23:44



Ref: MCER

se ajusta a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión de la única empresa presentada a la licitación y a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), acordando remitir el contenido de los mismos a la Arquitecto Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz, para que emita informe de valoración y sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la cual lo emite con fecha 12 de septiembre de 2017, en el siguiente sentido:

"1.- Antecedentes.

Aprobado el Pliego de prescripciones Técnicas y Cláusulas administrativas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 171 m2 de DOMINIO PUBLICO sobre la que actualmente existe una edificación de 109,52 m2 de superficie construida para la ejecución de OBRAS DE REFORMA, CONSERVACION Y EXPLOTACIÓN DEL KIOSKO BAR CAFETERIA existente en la Avda. Andalucía denominado "GRAN CAPITAN", conforme a lo acordado en la Mesa de Contratación.

Se presenta una única proposición procedentes de:

RESTAURACION COSTA LUZ, S.L., con CIF B-21501606

Domicilio fiscal en C/ Pablo Ruiz Picasso, nº 14, Bajo A, 21006, Huelva.

2.- Contenido.-

En el Pliego de prescripciones técnicas aprobado se determina literalmente que:

Según los informes técnicos previos referidos al ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION objeto del presente PLIEGO TÉCNICO, se desprende lo siguiente:

El edificio no presenta problemas constructivos que puedan apreciarse, por lo que la PUESTA EN MARCHA DEL MISMO, así como su EQUIPAMIENTO, serán objeto del NUEVO CONCESIONARIO.

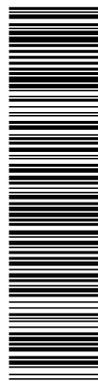
La superficie de la concesión es igual a la original 109,52 m2 construidos y 171 m2 incluyendo terrazas.

En las medidas que el nuevo concesionario debe asumir se describen las siguientes:

1.- Sustitución del sistema de toldos.

2.- Revisión y sustitución de las carpinterías y cerramientos acristalados, así como pintado de las persianas metálicas.

3.- Repaso de pintura completa del edificio tanto interior como exteriormente, incluida la estructura de pérgolas metálicas y reposición de las carpinterías existentes.



**Ayuntamiento
de Huelva**Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: MCER

4.- Equipamiento de luminarias, maquinaria de cocina, mobiliario, etc...

El nuevo concesionario deberá asumir estas mejoras dentro de su oferta y definir las mediante un anteproyecto...

Las obras se realizarán de acuerdo con los artículos 120, 123, 220 y 221 del TRLCAP. El objeto del contrato comprende los trabajos de: redacción de proyecto básico y de ejecución de acuerdo al anteproyecto seleccionado, la redacción de estudio de seguridad y salud, la dirección de las obras, su ejecución y el equipamiento y dotación, así como su explotación.

Posteriormente, en otros puntos del pliego técnico se determina además:

ARTÍCULO 2.- AMBITO Y CONDICIONES URBANISTICAS DE LA ACTUACIÓN:

El ámbito de la actuación de la presente concesión comprende el espacio libre público destinada para el esparcimiento y disfrute del espacio libre.

La ordenación lineal de la avenida permite el paseo al aire libre y la estancia gracias a las plantaciones vegetales que definen diferentes espacios dentro del bulevar. La ubicación del kiosko, no interrumpe ni agrede a la ordenación inicial del espacio, ocupando una superficie actualmente de 109,52 m2 construidos y 171 m2 incluyendo las terrazas.

Las condiciones urbanísticas de la edificación existentes no se modifican pues se trata de REHABILITACION Y MEJORA de las instalaciones, de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente Pliego de condiciones Técnicas, que el anteproyecto que se presente deberá cumplir.

- Se mantendrá la composición original del proyecto, rehabilitando los elementos estructurales y sustituyendo las carpinterías necesarias.*
- Se reformarán las instalaciones necesarias, así como los aseos y cocina a las nuevas normativas de accesibilidad.*
- El concesionario será el responsable de la reposición de aquellos desperfectos que se puedan originar en el jardín ó zona pavimentada.*

Asimismo, serán de aplicación las Ordenanzas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana y Modificaciones Puntuales al mismo, así como normativa autonómica para este tipo de instalaciones.

ARTICULO 3.- PROGRAMA MINIMO DE NECESIDADES.-



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: MCER

El kiosko existente cuenta con un programa de necesidades entre las que se incluyen: almacén, aseos, cocina. Barra, zona pública, podrá mejorarse en el anteproyecto que se presente.

El anteproyecto deberá expresar claramente en las superficies útiles de cada estancia.

ARTÍCULO 4.- PLAZO DE LA CONCESION:

El plazo de duración de la concesión será el que resulte de la oferta presentada por el concesionario, que en ningún caso podrá ser superior a diez años.

ARTÍCULO 7.- ANTEPROYECTO DEFINITIVO DE OBRAS:

El proyecto final (básico y de ejecución) se redactará en función del ANTEPROYECTO seleccionado y, en su caso, de las modificaciones propuestas por este Ayuntamiento, de forma que permita a personas distintas del autor la dirección y ejecución de las obras hasta su terminación y puesta en servicio.

ARTÍCULO 8.- CRITERIOS DE ADJUDICACION.-

La adjudicación de la concesión se realizará con base a los criterios que a continuación se relacionan:

a) *Canon anual ofertado: la asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:*

Hasta un máximo de 80 puntos:

$$V_i = V_{max} * \left[\frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - B_{min}} \right] \frac{B_{max} - B_i}{100} \quad 2$$

V_i = valoración oferta i.

V_{max} = valoración máxima.

B_i = alza en tanto por ciento oferta i.

B_{max} = alza máxima en tanto por ciento.

B_{min} = alza mínima en tanto por ciento.

B_{min} = alza mínima en tanto por ciento.

b) *Hasta 20 puntos: al mejor anteproyecto, que tendrá en cuenta, materiales, configuración exterior, mejora de accesos, un máximo de 20 puntos.*

**Ayuntamiento
de Huelva**Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: MCER

3.- Conclusión. Valoración del mejor ANTEPROYECTO:

El anteproyecto presentado se ajusta a las prescripciones técnicas expuestas en el pliego técnico aprobado, por lo que se realiza la siguiente puntuación:

RESTAURACION COSTA LUZ, S.L., con C.I.F. B-21501606: 20 puntos

Es lo que se informa a los efectos oportunos".

Resultando que con fecha 20 de septiembre de 2017, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria procede a la votación del resultado del informe del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), emitido por la Arquitecto Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda aprobar el informe de valoración y proceder a la apertura del sobre "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), acordándose proponer la adjudicación de la concesión a la única proposición existente, correspondiente a la entidad Restauración Costa Luz, S.L., por un canon anual de 2.900 €, condicionado al informe favorable del contenido del sobre "Dos", que deberá ser emitido por la Arquitecto Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz, sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y al informe favorable de la Intervención Municipal.

Con fecha 27 de septiembre de 2017, se emite Informe por la Arquitecto Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz, en el siguiente sentido:

"1.- Antecedentes.

Aprobado el Pliego de prescripciones Técnicas y Cláusulas administrativas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 171 m2 de DOMINIO PUBLICO sobre la que actualmente existe una edificación de 109,52 m2 de superficie construida para la ejecución de OBRAS DE REFORMA, CONSERVACION Y EXPLOTACIÓN DEL KIOSKO BAR CAFETERIA existente en la Avda. Andalucía denominado "GRAN CAPITAN", conforme a lo acordado en la Mesa de Contratación.

Se presenta una única proposición procedentes de:

*RESTAURACION COSTA LUZ, S.L., con CIF B-21501606
Domicilio fiscal en C/ Pablo Ruiz Picasso, nº 14, Bajo A, 21006,
Huelva.*



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: MCER

2.- Contenido.-

En el Pliego de prescripciones técnicas aprobado se determina que el contenido de este sobre Dos serán Criterios Valorables en Cifras ó Porcentajes, relativos a la oferta del CANON para la explotación del Kiosko-Bar-Cafetería.

En este sentido se informa que el Sobre Dos presentado contiene la oferta de DOS MIL NOVECIENTOS EUROS (2.900,00 €) como canon anual, ajustándose a las determinaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas que fijaban un mínimo de 2.859,34 €, comprometiéndose en la reforma, conservación y explotación del Kiosko-Bar-cafetería, cumpliendo con las condiciones definidas en los pliegos.

3.- Contenido.-

Teniendo en cuenta que tanto el SOBRE UNO como el SOBRE DOS han sido informados en sentido favorable, puesto que el contenido y la oferta presentada se ajustan a las directrices del Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas, se propone a la empresa RESTAURACIÓN COSTA LUZ, S.L., como adjudicataria para la CONCESION ADMINISTRATIVA para la reforma, conservación y explotación del Kiosko-Bar-Cafetería denominado "Gran capitán", sito en la Avda. Andalucía".

Consta Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 4 de octubre de 2017.

Visto el requerimiento realizado a la entidad Restauración Costa Luz, S.L., por decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 6 de octubre de 2017.

Resultando que la entidad Restauración Costa Luz, S.L ha presentado en tiempo y forma la documentación preceptiva para proceder a la adjudicación.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 171 m2 de dominio público sobre la que actualmente existe una edificación de 109,52 m2 de superficie construida para la ejecución de las obras de reforma, conservación y explotación del Kiosko Bar Cafetería existente en Avda. Andalucía, denominado "Gran Capitán", a la entidad Restauración Costa Luz, S.L con C.I.F.: B-21501606 y domicilio en calle Pablo Ruiz Picasso, nº 14,

OTROS DATOS

Código para validación: M7IDL-03NU6-Z1QHE

Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2017 a las 12:03:50

Página 7 de 7

FIRMAS

- 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/11/2017 10:19
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/11/2017 10:29
- 3.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 24/11/2017 23:44

ESTADO

FIRMADO
24/11/2017 23:44**Ayuntamiento
de Huelva**Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: MCER

Bajo A, de Huelva, de conformidad con el anteproyecto presentado, los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, así como a los compromisos realizados por el licitador en su oferta por un canon anual de dos mil novecientos euros (2.900 €), y una duración de diez años.

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.*

TERCERO.- *Proceder a su publicación en Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de acuerdo con el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011”.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 17 de enero de 2017.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).